



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

**7914**

*Resolución del director del Instituto de Estadística de las Illes Balears, por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el segundo cuatrimestre del año 2022*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears* en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el segundo cuatrimestre del año 2022:

- Adenda por la cual se prorroga la vigencia del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo Insular de Mallorca y el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) para la ejecución, difusión y compartición de estadísticas y otra información de carácter presupuestario

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*15 de septiembre de 2022*)

#### El director del IBESTAT

Llorenç Pou Garcias

(Director general de Modelo Económico y Ocupación, Vicepresidente del Consejo Rector del IBESTAT, por vacante del director del IBESTAT, Decreto 128/2007, BOIB 28/2008)

